ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
MÍNIMA CUANTÍA

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se elabora el siguiente Estudios Previo, en el cual se ha desarrollado el siguiente diagnóstico de la necesidad:

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD.

De conformidad con la Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia, particularmente en sus artículos 140 y 178, el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) tiene una finalidad protectora, educativa y restaurativa, garantizando la justicia restaurativa, la verdad, la reparación del daño y el respeto por el interés superior del niño, niña y adolescente. Las medidas y sanciones impuestas a los adolescentes deben tener carácter pedagógico y diferenciado respecto del sistema penal de adultos.

El Municipio de Puerto Tejada, en cumplimiento del principio de corresponsabilidad establecido en la Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia), requiere garantizar la movilidad segura y digna de los adolescentes con medidas del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA).

El Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) es el mecanismo mediante el cual se adelantan los procesos de investigación, juzgamiento y sanción de los delitos cometidos por adolescentes entre los 14 y 17 años, cuya finalidad es formativa y no retributiva, orientada a la construcción de un proyecto de vida y a la prevención de la reincidencia.

En el Municipio de Puerto Tejada, Cauca, en articulación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la Policía de Infancia y Adolescencia y la Defensoría de Familia, se desarrollan acciones tendientes a garantizar la protección integral de los adolescentes en conflicto con la ley penal y aquellos en situación de restablecimiento de derechos, asegurando el respeto de sus garantías fundamentales.

Para el cumplimiento efectivo de las decisiones judiciales y administrativas adoptadas dentro del SRPA, se hace necesario garantizar el traslado seguro, oportuno y en condiciones dignas de los adolescentes hacia los Centros de Atención Especializada (CETRA), centros de internamiento preventivo, despachos judiciales, entidades de salud u otros destinos autorizados, tanto dentro del municipio como en otros municipios del departamento del Cauca o del territorio nacional, cuando las circunstancias así lo requieran.

En virtud del principio de corresponsabilidad de las entidades territoriales en la garantía y restablecimiento de derechos de los adolescentes, el Municipio de Puerto Tejada debe apropiar y asignar los recursos necesarios para contratar el servicio de transporte terrestre

que permita cumplir de manera eficiente las órdenes judiciales, prevenir riesgos para la integridad de los menores y asegurar el acceso efectivo a la administración de justicia y a los servicios de salud.

Actualmente, el municipio no cuenta con infraestructura propia de internamiento ni con vehículos institucionales dotados de las condiciones de seguridad y confort necesarias para traslados intermunicipales o nacionales. Por tanto, es imperativo contratar un servicio de transporte terrestre que permita el traslado de los menores a los Centros de Atención Especializada (CAE), centros de salud y despachos judiciales, asegurando el cumplimiento de las sanciones pedagógicas y la protección integral de sus derechos en el marco de la Justicia Restaurativa."

2. OBJETO A CONTRATAR CON LA IDENTIFICACIÓN DEL CUARTO NIVEL DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS UNSPSC.

2.1. TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIO

OBJETO: El objeto del contrato a desarrollar por el proponente será el siguiente: **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL TRASLADO SEGURO Y OPORTUNO DE ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL A LOS CENTROS DE ATENCION ESPECIALIZADA (CETRA) Y A OTROS DESTINOS AUTORIZADOS EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL TERRITORIO NACIONAL**

2.3. CLASIFICACIÓN CÓDIGOS UNSPSC:

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

SEGMENTO:	78000000	Servicios de transporte, almacenaje y correo
FAMILIA:	78110000	Transporte de pasajeros
CLASE:	78111800	Transporte de pasajeros por carretera

2.4. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento de la obligación que asiste al municipio de vigilar la correcta y cumplida ejecución de este contrato, designara como supervisor del presente Contrato al Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana, para que ejerza la vigilancia y control de su ejecución en los términos pactados.

3. CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

Sin perjuicio de lo establecido en los apéndices del contrato de transporte, el Contratista deberá cumplir con lo establecido dentro del objeto del contrato.

En el desarrollo del objeto contractual el contratista deberá realizar las siguientes actividades: El contratista en desarrollo del objeto del contrato se obliga a prestar el servicio de transporte de acuerdo con las solicitudes que realice el supervisor, los siguientes trayectos, hasta agotar el presupuesto oficial:

ITEM	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	PUERTO TEJADA- CALI- PUERTO TEJADA	Trayecto
2	PUERTO TEJADA – JAMUNDI - PUERTO TEJADA	Trayecto
3	PUERTO TEJADA – PALMIRA - PUERTO TEJADA	Trayecto
4	PUERTO TEJADA – SANTANDER DE QUILICHAO - PUERTO TEJADA	Trayecto
5	PUERTO TEJADA – POPAYAN - PUERTO TEJADA	Trayecto
6	PUERTO TEJADA – AEROPUERTO ALFONSO BONILLA - PUERTO TEJADA	Trayecto
7	HORA DE ESPERA	Hora

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO
PUERTO TEJADA- CALI- PUERTO TEJADA	$338.250
PUERTO TEJADA – JAMUNDI - PUERTO TEJADA	$318.615
PUERTO TEJADA – PALMIRA - PUERTO TEJADA	$415.910
PUERTO TEJADA – SANTANDER DE QUILICHAO - PUERTO TEJADA	$332.338
PUERTO TEJADA – POPAYAN - PUERTO TEJADA	$908.408
PUERTO TEJADA – AEROPUERTO ALFONSO BONILLA - PUERTO TEJADA	$404.800
HORA DE ESPERA	$70.950

NOTA: ANEXO EN LA FICHA TECNICA DESCRIPCION DEL VEHICULO AUTORIZADO

3.2. EXIGENCIAS CONTRACTUALES GENERALES

En el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá garantizar que la prestación del servicio cumpla con las siguientes actividades y especificaciones técnicas:

a) El contratista (si es persona jurídica) debe contar con la habilitación vigente expedida por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio de transporte público terrestre automotor de pasajeros, o demostrar la vinculación de los vehículos a una empresa legalmente constituida que cuente con dicha habilitación.

b) El vehículo asignado a la prestación del servicio deberá portar en todo momento los documentos legales reglamentarios vigentes, tales como: SOAT, Licencia de Tránsito, Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes, Formulario Único de Extracto del Contrato (FUEC), pólizas contractuales y extracontractuales, y demás documentos exigidos por la normatividad vigente. Estos deberán mantenerse actualizados durante toda la ejecución contractual.

c) Realizar la prestación del servicio en el lugar, fecha y hora que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades del proceso electoral.

d) El contratista actuará con plena autonomía técnica y administrativa. Disponer del personal idóneo y suficiente para la ejecución del contrato, el cual estará bajo su exclusiva responsabilidad, asumiendo el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes a seguridad social y riesgos laborales, sin que exista vínculo laboral con la entidad.

e) El vehículo deberá contar con el equipo de carretera reglamentario y garantizar el óptimo funcionamiento de los sistemas y elementos esenciales para la seguridad, tales como frenos, llantas, sistema de dirección, luces internas y externas, señal auditiva, espejos, limpia brisas y silletería en buen estado. Deberá disponer de salidas de emergencia en correcto funcionamiento (vidrios de emergencia removibles, martillo para ruptura de vidrios, claraboyas superiores habilitadas para apertura), así como mantener condiciones adecuadas de aseo, presentación y salubridad.

f) En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, el contratista y su personal deberán suscribir compromiso de confidencialidad y garantizar la protección de los datos personales de los adolescentes trasladados. Se prohíbe divulgar información o datos sensibles, realizar grabaciones, fotografías o videos durante los traslados, así como permitir el acceso de personas no autorizadas al operativo.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

El valor del presente proceso se estima en la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) MCTE,** en virtud a:

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR (ESTUDIO DE MERCADO)

A. Análisis del mercado: En el mercado hay diversidad de personas naturales y jurídicas que tienen idoneidad y la experiencia específica para llevar a cabo el objeto contractual. La Alcaldía de Puerto Tejada, conoce el mercado y encontró los

posibles oferentes. Para desarrollar el objeto del presente proceso contractual son las personas jurídicas que tengan como actividad la prestación de servicio de transporte

B. Análisis de la demanda: En relación a la demanda, la entidad ha realizado procesos cuyo objeto sea la prestación del servicio de transporte

C. Análisis de la oferta: En relación a la oferta, la personas naturales o jurídicas que habitualmente suelen presentarse a este tipo de procesos, como lo es: **Transvego y Turisnor S.A.S**

4.2. ANÁLISIS DEL VALOR

Los recursos disponibles para la presente contratación y que correspondiente al presupuesto oficial ascienden a la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) MCTE,** Igualmente se tuvo en cuenta los precios del mercado del Municipio de Puerto Tejada, Cauca, Ciudades Circunvecinas.

4.3. VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO:

Para efectos de conocer y establecer dicho valor proyectado para la presente contratación y como punto de referencia tendremos en cuenta lo siguiente:

- económico, para obtener el valor o presupuesto del objeto a contratar:
- Las características específicas y técnicas del suministro que se pretende contratar.

CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	PLAZO
0161	MUNICIPIO DE OROCUE	PRESTAR EL SERVICIO MEDIANTE EL ALQUILER DE UN VEHICULO 4X4 TIPO CAMIONETA PARA GARANTIZAR EL TRANSPORTE DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE LA COMISARIA DE FAMILIA Y DE MENORES INFRACTORES DE LA LEY QUE REQUIERAN SER INTERVENIDOS POR ESTA INSTITUCION, EN EL MUNICIPIO DE OROCUE DEPARTAMENTO DE CASANARE.	$12.000.000	153 DIAS
SEMIC 119	SANTANDER DE QUILICHAO	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES NNA INFRACTORES EN CONFLICTO CON LA LEY, HACIA CORRECCIONALES Y CENTROS TRANSITORIOS ALEDAÑOS AL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO	$ 9.885.000	2 MESES

Además, se tiene en cuenta las contribuciones que deberán ser asumidas por el contratista y hacen referencia a los gastos de legalización en que debe incurrir con ocasión del proceso de contratación estatal, entre estos tenemos:

ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	4%
TASA DEL DEPORTE	2.5%
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	1%
RETEICA	1%
FONDO DE SEGURIDAD	5% (OBRA PUBLICA)
ESTAMPILLA CASA DE JUSTICIA	2%

Si factura IVA el 19% de lo facturado.

OTROS GASTOS: Pago de aporte a la seguridad social en la proporción establecida legalmente frente al valor del contrato.

4.3.1. VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO: Para efectos de conocer y establecer dicho valor proyectado para la presente contratación y como punto de referencia tendremos en cuenta lo siguiente:

a) **Cotizaciones,** se solicitó dos (02) cotizaciones a personas idóneas para ejecutar el objeto, las cuales están basadas en las mismas especificaciones exigidas para el desarrollo y ejecución del mismo, las cuales se adjuntan al presente estudio previo y de los cuales se presentaron: **Transvego y Turisnor S.A.S -**

NRO	COTIZANTE	NIT. / CEDULA
1.	Transvego	800.156.394-9
2.	Turisnor S.A.S	900.797.163-7

DESCRIPCIÓN	COTIZACION 1	COTIZACION 2
PUERTO TEJADA – CALI - PUERTO TEJADA	$ 325.000	$ 290.000
PUERTO TEJADA-POPAYAN - PUERTO TEJADA	$ 850.000	$ 801.650
PUERTO TEJADA – JAMUNDI- PUERTO TEJADA	$ 345.000	$ 234.300
PUERTO TEJADA- PALMIRA - PUERTO TEJADA	$ 380.000	$ 376.200
HORA DE ESPERA	$ 65.000	$ 64.000
PUERTO TEJADA - AEROPUERTO ALFONSO ARANGO - PUERTO TEJADA	$ 370.000	$ 366.000

PUERTO TEJADA- SANTANDER DE QUILICHAO - PUERTO TEJADA	$ 310.000	$ 294.250

La ficha técnica y estudio de mercado realizado por parte de la Entidad, se presenta en **DOCUMENTO ANEXO.**

4. FORMA DE PAGO

La Administración Municipal pagará el valor derivado del presente contrato en **ACTAS PARCIALES** conforme a las cuentas de cobra presentada por el contratista de avance de ejecución o factura debidamente legalizada y cumplido a cabalidad el objeto contractual.

El pago estará sujeto a la certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y a la acreditación, por parte del contratista, de encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando haya lugar a ello.

5. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato, se establece por el tiempo de ejecución del contrato que se derive del proceso de selección, será **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS APROPIADOS, DE ACUERDO A LA DEMANDA O REQUERIMIENTO DEL SERVICIO**, lo primero que ocurra, contados a partir de la fecha de suscripción del acta inicio por las partes, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

6. DISPONIBILIDAD QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO

CDP	FECHA	RUBRO	VALOR
152	06/02/2026	2.1.2.02.02.006.0.1601.002 CONDUCCION Y RACION DE PRESOS	$30.000.000

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la modalidad de selección a emplear es el de Mínima Cuantía establecida por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual "reglamenta las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía en la entidad contratante, independientemente de su objeto..." y cuyo procedimiento está determinado por el Decreto 1082 de 2015.

8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

7		1	2	3	4
Clase		Especifico	Especifico	Especifico	Especifico
Fuente		interno	Interno	Interno	Externo
Etapa		Planeación	Selección	Contratación	Ejecución
Tipo		Financiero	Operacional	Social	Regulatorio
Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)		Mala valoración del presupuesto calculado por la entidad.	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos Habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad .	Riesgos asociados a los reclamos de Terceros sobre la selección del oferente que retrasen el Perfeccionamiento del contrato.	cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales , designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad,
¿Aplica?		Si	Si	Si	Si
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Necesidad de adición presupuestal y/o impacto en la ejecución del contrato.	No se cumplen los objetivos contractuales.	Impacto en la ejecución del contrato.	Impacto en la ejecución del contrato.
Probabilidad		1	2	1	1
Impacto		2	2	2	2
Valoración del riesgo		3	4	3	1
Categoría		Bajo	Bajo	Bajo	Alto
¿A quién se le asigna?		Sec. despacho	Supervisión	Supervisión	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados		Diligenciar y modificar presupuesto requerido para el cumplimiento del objeto del contrato	Liquidación del contrato por parte de la entidad y hacer modificaciones en los procesos internos que permita cumplir con los objetivos del contrato.	Hacer modificaciones en los procesos internos que permita cumplir con los objetivos del contrato.	Hacer modificaciones en los procesos internos que permita cumplir con los objetivos del contrato
Impacto después del tratamiento	**Probabilidad**	1	1	1	1
	Impacto	1	1	1	1
	Valoración del riesgo	2	2	2	2
	Categoría	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo

7		**1**	**2**	**3**	**4**
¿Afecta la ejecución del contrato?		SI	SI	SI	SI
Persona responsable por implementar el tratamiento		Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Contratista
Monitoreo y Revisión	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	Revisión presupuestal previa a los procesos de contratación.	Muestreos aleatorios de calidad en los procesos de selección.	Reuniones periódicas con la población beneficiaria del proyecto.	Verificación de las condiciones externas al contrato
	Periodicidad ¿Cuándo?	Antes de iniciar los procesos de contratación	A la entrega	N/A	A la entrega

9. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual, derivados del incumplimiento del contrato y de su liquidación que pueda surgir para la administración por las actuaciones, hechos u omisiones del contratista este debe presentar cualquiera de las garantías que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.2, sean aplicables dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, teniendo en cuenta la importancia del cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato, con la siguiente cobertura:

AMPARO	**PORCENTAJE**	**VIGENCIA**
Cumplimiento	**10% V/Cto**	**Por la vigencia del contrato y tres (3) meses más**
Calidad de los servicios	**5% del valor del Contrato**	**Por la vigencia del contrato y tres (3) meses más.**
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	**10% del valor del contrato**	**Por la vigencia del contrato y Tres (3) años más**
Responsabilidad civil extracontractual	**100 SMLMV**	**Por todo el período de ejecución del contrato**

La garantía debe contener, la coberturas y vigencias, numero del proceso de selección, objeto, y además deberá contener la siguiente informa

BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA -CAUCA
NIT:	891500580-9
DIRECCIÓN:	CARRERA 19 CALLE 17 ESQUINA
MUNICIPIO:	PUERTO TEJADA

TELÉFONO:	8280151

En todo caso, el contratista se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de la garantía a partir de la suscripción del acta de inicio, así como a ampliar el valor de la misma o su vigencia, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

Se estima la inclusión de estos amparos, en los porcentajes y vigencias antes señalados, ya que teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y las obligaciones a cargo del contratista, la entidad debe estar cubierta de los perjuicios derivados por el incumplimiento total o parcial a cargo del contratista; el cumplimiento tardío o defectuoso del mismo; el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria; el cumplimiento de las obligaciones laborales derivadas de la contratación de personal para la ejecución del contrato y los perjuicios derivados por la deficiente calidad del servicio prestado.

10. DATOS DEL ESTUDIO PREVIO

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por las partes a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

FIRMA ELECTRÓNICA
JUAN RAMON JIMENEZ CIFUENTES
Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana
Rol Técnico

FIRMA ELECTRÓNICA
ROGER CARLOS MERCADO COSME
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Rol Jurídico

FIRMA ELECTRÓNICA
ALEXANDRA NAVARRETE DAGUA
Tesorera
Rol Financiero

GESTIÓN DOCUMENTAL

Proyectó: Clara Inés Lasso Mosquera- Contratista
Revisó y Aprobó Juan Ramon Jimenez- Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana
Documento Original: Carpeta Contrato